Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 034-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, las observaciones en la Ordenanza Regional N° 007-2011-CR/GRL que aprueba las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante el Oficio N° 034-2012-GRL/PRES de fecha 07 de febrero del 2012 el Señor Javier Alvarado Gonzales del Valle, en su calidad de Presidente del Gobierno Regional de Lima, hace uso de su derecho de observar la Ordenanza Regional N° 007-2011-CR/RL, de conformidad con las atribuciones señaladas en el inciso o) del artículo 21° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, las observaciones en la Ordenanza Regional 007-2011-CR/GRL que aprueba las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional, con la sustentación del Consejero Delegado, el informe del Asesor Legal del Consejo Regional Dr. David León; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal para que promulgue la Ordenanza que aprueba las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, luego de haber levantado las observaciones efectuadas por la Presidencia del Gobierno Regional de Lima mediante el Oficio N° 034-2012-GRL/PRES de fecha 07 de febrero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C.OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323